

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 4.043/2012

En el día de hoy se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia la siguiente resolución:

"Decreto

Montoro, a 5 de junio de 2012.

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Rafael Domínguez Arias y D^a Laura González González, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los arts. 44 y 47

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero.- Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, en el Concejal de esta Corporación D. Vicente Palomares Canalejo.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de que

El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde. Certifico, La Secretaria, Fdo. Maria Josefa García Palma".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 5 de junio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.